

FONVALLE
FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

RESOLUCIÓN No. 1202
16 de diciembre de 2021

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA 48ª ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS DE FONVALLE"**

La Junta Directiva de Fonvalle - Fondo de Empleados Docentes de la Universidad del Valle - en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto social vigente y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 44º del Estatuto de Fonvalle ordena realizar la Asamblea Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año calendario, para cumplir las funciones legales y estatutarias.
2. Que el artículo 48º del Estatuto social de Fonvalle establece que, cuando el número de asociados sea superior a trescientos (300), como en efecto ocurre, la Junta Directiva podrá sustituir la Asamblea General de Asociados por una Asamblea General de Delegados y la autoriza para reglamentar su elección.
3. Que de acuerdo con el artículo 45º y el numeral 23 del artículo 62º del Estatuto social de Fonvalle, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Delegados que resulten elegidos para participar en la Asamblea General Ordinaria.
4. Que para atender el derecho de inspección, de acuerdo con el párrafo del Artículo 51 del Estatuto de Fonvalle, los asociados y delegados pueden consultar previamente los documentos que se considerarán en la Asamblea.
5. Que, debido a las medidas de bioseguridad que estableció el gobierno nacional, se considera necesario convocar a una Asamblea NO PRESENCIAL SINCRÓNICA, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el Art 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020 y Carta Circular 14 a la Supersolidaria del 26 de mayo de 2020.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Sustituir la Asamblea General Ordinaria de Asociados que se debe realizar en el año 2022, por una Asamblea General Ordinaria de Delegados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a los Delegados que resulten elegidos durante el proceso de elecciones que se reglamentará posteriormente, a la reunión de la 48ª Asamblea General Ordinaria de Delegados que se celebrará de manera NO PRESENCIAL SINCRÓNICA el **viernes 04 de marzo de 2022, a las 03:00 p.m. con uso de plataforma tecnológica**. El link de acceso y el respectivo instructivo para participar virtualmente

en la reunión de la Asamblea, será enviado el 4 de febrero de 2022 a la dirección electrónica registrada en Fonvalle a cada uno de los delegados elegidos.

ARTÍCULO TERCERO. Proponer el siguiente orden del Día para el desarrollo de la 48ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de Fonvalle:

1. Verificación del Cuórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Elección y posesión de dignatarios para la Asamblea
4. Aprobación del Reglamento Interno de Debates de la Asamblea
5. Aprobación del orden del día
6. Lectura del concepto de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la 47ª Asamblea General Ordinaria de Delegados.
7. Elección y designación de comisiones de la Asamblea:
 - Comisión de Revisión y Aprobación de Acta
 - Comisión de Proposiciones y Recomendaciones
8. Presentación de Informes:
 - Junta Directiva y Gerencia
 - Comité de Control Social
 - Comité de Apelaciones
9. Dictamen del Revisor Fiscal
10. Informe de la Comisión Financiera para la presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021
11. Presentación y aprobación de Distribución de Excedentes de 2021
12. Presentación y aprobación del documento de Compromiso del incremento de la Reserva de Protección de Aportes Sociales para 2023
13. Informe de la Comisión para la discusión y aprobación de la Reforma parcial del Estatuto Social
14. Informe de la Comisión para la discusión y aprobación del Código de Buen Gobierno
15. Informe de la Comisión de Nominaciones para la elección de integrantes de los siguientes órganos de dirección y control:
 - Junta Directiva: Seis (6) miembros; Tres (3) principales por un período de 2 años y Tres (3) suplentes por un período de 1 año, en aplicación del artículo 52 del Estatuto vigente.
 - Comité de Control Social: Tres (3) miembros; un (1) miembro principal por un período de 2 años, y dos (2) suplentes por un período de 1 año, en aplicación del artículo 69 del Estatuto vigente.
 - Comité de Apelaciones: Tres (3) miembros, dos (2) miembros principales por un período de 2 años, y un (1) suplente por un período de 1 año, en aplicación del artículo 24 del Estatuto vigente.
16. Informe de la Comisión para la elección y fijación de honorarios del Revisor Fiscal por un período de dos años (2022-2024), en aplicación del artículo 74 del Estatuto vigente
17. Informe de la Comisión de la evaluación a la Junta Directiva y a los Comités de apoyo
18. Informe de la Comisión para la propuesta de reconocimiento económico a los integrantes de los Órganos de Administración y Control y los Comités de apoyo.
19. Informe de la Comisión de Servicios

- 20. Proposiciones y Recomendaciones
- 21. Clausura

ARTÍCULO CUARTO. Los informes, Estados Financieros y demás documentos que se considerarán en la Asamblea, se enviarán a los delegados a la dirección electrónica registrada, a partir del 18 de febrero del 2022.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



diego.manotas@correos.univalle.edu.co diego.manotas@correos.univalle.edu.co [21 Dic 2021 08:56 EST]

DIEGO FERNANDO MANOTAS DUQUE
Presidente Ad-Hoc



FERNANDO NARANJO VELARDE
Secretario

Resolución no. 1202

Informe de auditoría final

2021-12-21

Fecha de creación:	2021-12-20
Por:	Fondo de Empleados Docentes de la Universidad del Valle (comunicaciones@fonvalle.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAJ8hQHM9iDyn2Vrz02qTvcFCGWySC_bcC

Historial de “Resolución no. 1202”

-  Fondo de Empleados Docentes de la Universidad del Valle (comunicaciones@fonvalle.com.co) ha creado el documento.
2021-12-20 - 18:58:12 GMT- Dirección IP: 45.5.165.17.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Fernando Naranjo Velarde (fenaranj@gmail.com) para su firma.
2021-12-20 - 18:59:13 GMT
-  Fernando Naranjo Velarde (fenaranj@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2021-12-20 - 19:42:41 GMT- Dirección IP: 66.102.8.29.
-  Fernando Naranjo Velarde (fenaranj@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-12-20 - 23:27:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.185.37.66.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a diego.manotas@correounivalle.edu.co diego.manotas@correounivalle.edu.co (diego.manotas@correounivalle.edu.co) para su firma.
2021-12-20 - 23:27:58 GMT
-  diego.manotas@correounivalle.edu.co diego.manotas@correounivalle.edu.co (diego.manotas@correounivalle.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-12-20 - 23:33:12 GMT- Dirección IP: 66.102.8.11.
-  diego.manotas@correounivalle.edu.co diego.manotas@correounivalle.edu.co (diego.manotas@correounivalle.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-12-21 - 13:06:15 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 45.5.165.43.
-  Acuerdo completado.
2021-12-21 - 13:06:15 GMT